

= ACADEMIA SEVILLANA DEL NOTARIADO =
C/ Amor de Dios, nº 9 41.002 - Sevilla
Tfno: 95 490 46 97 Fax: 95 490 10 33
E-Mail: academia@sevilla.colnot.com

SELECCIÓN DE TEXTOS PUBLICADOS DE INTERÉS PARA NOTARIOS Y OPOSITORES A NOTARÍAS

- Todos los artículos y publicaciones reseñados se encuentran en la Biblioteca de la Academia a disposición de todos los Notarios del Colegio de Sevilla como miembros de aquella. Para cualquier consulta o sugerencia pueden dirigirse, por cualesquiera de las direcciones y números arriba reseñados, a la Secretaría de la Academia (Srta. Nuria) o a la Secretaria de la Biblioteca (Srta. María José), o al Notario encargado de esta "Selección", Don Carlos García Campuzano, al teléfono 959 42 30 02 de Escacena del Campo (Huelva). -

= SEPTIEMBRE 2.003 =

1.-MATERIA :REDUCCIÓN DEL CAPITAL.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 24 de mayo de 2003.

PUBLICA : Diario La Ley nº 5841, de 3 de septiembre de 2003.

TEMAS : 22 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: La Dirección General afirma la inviabilidad de la reducción de capital de una Sociedad Limitada con el fin de dotar las reservas, ya que dicha finalidad no viene contemplada en la ley para este tipo de sociedades.

2.-MATERIA : CONTRATO DE VITALICIO.

TEXTO : Sentencia de 1 de julio de 2003.

PUBLICA : Diario la Ley nº 5843, de 5 de septiembre de 2003.

PONENTE: Sr. García Varela.

TEMAS : 83 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Atendiendo a la naturaleza sinalagmática del contrato de vitalicio, por el que se ceden bienes a cambio de la prestación alimenticia de por vida a favor del cedente a llevar a cabo en el domicilio de los cesionarios y sujeto a condición suspensiva de cumplimiento de la obligación de alimentos contraída, el abandono por la preceptora del domicilio hace que decaiga su petición de resolución del contrato dada la imposibilidad en tales circunstancias de los alimentistas de observar las obligaciones a su cargo.

3.-MATERIA :PROTECCIÓN DEL TERCERO HIPOTECARIO.

TEXTO : Sentencia de 12 de junio de 2003.

PUBLICA : Diario la Ley nº 5845, de 9 de septiembre de 2003

PONENTE: Sr. O´Callahan Muñoz.

TEMAS : 12 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: El Alto tribunal viene a confirmar la ineficacia, a efectos de protección del tercero hipotecario, de lo que pueda resultar de folios distintos del de la finca transmitida, ya que la condición de tercero hipotecario que resulta del art. 34 de la LH no puede quedar supeditada a un examen exhaustivo del conjunto de libros del Registro.

4.-MATERIA : NATURALEZA DE LA ASUNCIÓN DE DEUDA; NOVACIÓN.

TEXTO : Sentencia de Tribunal Supremo de 10 de junio de 2002.

PUBLICA : Diario La ley 5847, de 11 de septiembre de 2003.

PONENTE: Sr. Romero Lorenzo.

TEMAS : 62 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Recoge la distinción entre la novación modificativa y extintiva, así como la naturaleza y efectos de la asunción de deudas, indicando que es necesaria la ratificación expresa del acreedor, pues un cambio tan trascendente en una obligación como es la sustitución de un deudor por otro requiere la manifestación categórica del consentimiento del acreedor, que no puede ser presunto ni tácito.

5.- MATERIA : SUCESIÓN DEL DESCENDIENTE ULTERIOR (ART: 814.3 DEL CÓDIGO CIVIL).

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Actualidad Civil La Ley nº 28, semana del 7 al 13-VII-03.

AUTOR : D. M. Albaladejo.

TEMA : 122 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio de dicho precepto, en especial los supuestos en los que es aplicable y la extensión del derecho del descendiente del instituido.

6.-MATERIA : S.L. NUEVA EMPRESA Y EMPRESA FAMILIAR.

TEXTO : Legislación Comentada.

PUBLICA : Actualidad Civil La Ley nº 28, semana del 7 al 13-VII-03.

AUTOR : D^a. M^a J. Reyes López.

TEMAS : 19 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Comenta alguno de los aspectos de la Ley 7/2003, de 1 de abril, de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, que redundan en beneficio de la empresa familiar, con especial hincapié en las reformas introducidas en el Código Civil que afectan fundamentalmente al régimen de sucesión y transmisión.

**7.-MATERIA : ARTÍCULO 1.352 DEL CÓDIGO CIVIL;
SUBROGACIÓN REAL.**

TEXTO : STS de 24 de marzo de 2003.

PUBLICA : Actualidad Civil nº 33, semana del 8 al 14-IX-03.

TEMAS : 11 y 93 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Interpreta dicho precepto, que supone una aplicación del principio de subrogación real, si bien en el supuesto de hecho de la sentencia se origina un derecho de reembolso a favor de la sociedad conyugal, pues los beneficios sociales se utilizaron para compensar el precio de las nuevas acciones.

8.-MATERIA : EXTRANJERO RESIDENTE EN ESPAÑA

TEXTO : Práctica Notarial.

PUBLICA : Boletín del ICN de Granada nº 259, de marzo de 2003.

AUTOR : D. F. Peral Ribelles

TEMAS : 16 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Consideraciones prácticas sobre el régimen de residencia de los extranjeros comunitarios y no comunitarios a la vista del nuevo Real Decreto 178/2003 y del control de cambios la reciente Ley 19/2003, de 4 de julio.

9.-MATERIA: TESTAMENTO VITAL

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Revista Jurídica del Notariado nº 42, abril-junio de 2002.

AUTOR : D. F. Pou Ampuero.

TEMAS : 107 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Nuevo apunte al testamento vital, examinando su contenido, efectos y forma. Incluye un formulario modelo de la declaración de voluntades anticipadas.

10.-MATERIA : SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA.

TEXTO : Práctica Notarial/ Estudio.

PUBLICA : Internos de Feapen nº 28, de junio de 2003/
Lunes 4'30 nº 345, 2ª Qª de mayo de 2003.

AUTOR : D. R. Infante/ D. J. L. Fernández Maestu.

TEMAS : 19 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio-resumen de los aspectos más relevantes de la Sociedad Limitada Nueva Empresa enfocado a la práctica notarial. Además, la revista Lunes 4'30 número 346 incluye un trabajo donde se examina las novedades en su tramitación y sus ventajas fiscales.

11.-MATERIA :PODER GENERAL PARA PLEITOS.

TEXTO :Práctica Notarial.

PUBLICA : Internos de Feapen nº 28, de junio de 2003.

AUTOR : D. J. C. Martínez Calcerrada.

TEMAS : 10 de Notarial, esencialmente.

CONTENIDO: Examen del poder judicial para pleitos desde la práctica notarial y de la influencia que ha tenido la Ley 1/2000, de 7 de enero, en su confección. Estudia particularmente la representación de los Presidentes de las Comunidades de Propietarios en los poderes para pleitos.

12.-MATERIA : PERSONAS JURÍDICAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS

TEXTO : Práctica Notarial.

PUBLICA : Internos de Feapen nº 28, de junio de 2003.

TEMAS : 14 de Notarial, esencialmente.

CONTENIDO: Segunda entrega de este trabajo, que completa la ya reseñado en el punto 18 de nuestra Selección de mayo y se refiere a la intervención práctica de las personas jurídicas en las escrituras públicas examinando, en esta ocasión a las asociaciones, entidades religiosas, partidos políticos, asociaciones sindicales, profesionales y empresariales, juntas de compensación, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresa, sociedades agrarias de transformación, fundaciones, cooperativas, sociedades civiles y comunidades de propietarios de la Ley de Propiedad Horizontal. Incluye modelos de certificación.

13.-MATERIA : ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO DE LOS BIENES GANACIALES.

TEXTO : Tema de Oposición.

PUBLICA : Lunes 4'30 nº 346, 2ª Qª de mayo de 2003.

AUTOR : Dª. A. M. Sabater Mataix.

TEMAS : 44 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Respuesta al tema de Oposición acordada al programa de Registros.

14.-MATERIA :INMATRICULACIONES.

TEXTO :Estudio.

PUBLICA :Lunes 4'30 nº 347, 1ª Qª de junio de 2003.

AUTOR : D. M. Soria López.

CONTENIDO: Consideraciones prácticas en torno a las inmatriculaciones, centrada en el examen de las cuestiones relacionadas con la certificación catastral descriptiva y gráfica que debe acompañar a toda inmatriculación que se solicite en el Registro de la Propiedad, así como a la inmatriculación por título público y a las actas de notoriedad

complementarias, de gran difusión tras la reforma del Reglamento hipotecario operada por el Real decreto de 4 de septiembre de 1998.

15.-MATERIA :GARANTÍA EN LA VENTA DE LOS BIENES AL CONSUMO.

TEXTO : Ley 23/2003 de 10 de julio.

PUBLICA : BOE nº 165 de 11 julio de 2003.

TEMAS : 63 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: El 10 de julio de 2003 se aprobó al Ley 23/2003, de Garantías en la venta de Bienes al Consumo que refuerza dichas garantías ampliando el plazo de reclamación a dos años a partir del momento de la compra (uno para los bienes de segunda mano) y tres para el ejercicio de las correspondientes acciones legales. La ley entró en vigor a los dos meses de su publicación en el BOE el día 11 de julio.

16.-MATERIA : DIVISIÓN DE UN PISO QUE SE HALLA SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

TEXTO : RDGRN de 15 y 16 de diciembre de 2003.

PUBLICA : Bº Colegio Registradores España nº 89, de diciembre '02.

TEMAS : 28, 29 y 36 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Aunque el art. 53 del RD 1093/1997 de 4 de julio exige licencia municipal para la división material de un piso en propiedad horizontal, tal licencia sólo es necesaria si así lo establece la ley de urbanismo de la correspondiente comunidad autónoma (pues el RD sólo es una norma de mero desarrollo en el ámbito registral de una exigencia que debe establecer una norma sustantiva).

17.-MATERIA :PERFECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA DONACIÓN.

TEXTO :Resolución de la DGRN de 1 de julio de 2003.

PUBLICA : Diario la Ley nº 5851, de 17 de septiembre de 2003.

TEMAS : 73 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: La Dirección General hace una interpretación armónica de los artículos 623 y 629 del Código Civil: si la aceptación no llega al conocimiento del donante subsiste la posibilidad de revocación pero, fallecido sin haberla revocado queda definitivamente consolidada. En consecuencia, para inscribir la donación, basta con acreditar que la aceptación se produjo durante la vida del donante.

18.-MATERIA :ASIGNACIÓN GRATUITA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

TEXTO :Resolución de la DGRN de 23 de julio de 2003.

PUBLICA :Diario la Ley nº 5852, de 18 de septiembre de 2003

TEMAS :22 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Ratifica la imposibilidad de supresión total o parcial de este derecho, a diferencia del derecho de suscripción preferente, ya que la asignación se satisface con recursos de la sociedad que como tal pertenece a los socios en el porcentaje que represente el valor de sus participaciones en relación con el capital social.

19.-MATERIA :DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE COSTAS.

TEXTO : Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de junio de 2003.

PUBLICA :Diario La Ley nº 5855, de 9 de septiembre 2003.

PONENTE: Sr. Sanz Bayón.

TEMAS : 32 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Recoge la doctrina legal sobre la D.T. 3ª de la Ley de Costas y la 8ª de su Reglamento, en relación con el mantenimiento del aprovechamiento urbanístico de los terrenos que a la entrada en vigor de dicha ley estén clasificados como suelo urbanizable programado o apto para la urbanización.

20.-MATERIA :DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY DE AGUAS.

TEXTO : Sentencia de Tribunal Supremo de 24 de julio de 2003.

PUBLICA : Diario La ley nº 5856, de 24 de septiembre de 2003.

PONENTE: Sr. Gullón Ballesteros

TEMAS :45 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Interpretación sistemática de los apartados 1 y 2 de la D.T. 1ª de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, referido a la prescripción de aguas públicas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

21.-MATERIA : PENSIONES DE VIUDEDAD.

TEXTO :Sentencia del Tribunal Constitucional 19 de junio de 2003

PUBLICA : Diario La ley nº 5858, de 26 de septiembre de 2003.

PONENTE: Sr. Conde Martín de Hijas.

TEMAS :90 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Se declara la inconstitucionalidad de la D. A. X apartado 5º de la Ley 30/81, que declara la extinción de la pensión de viudedad de separados y divorciados cuando mantienen una convivencia marital.

22.- MATERIA :DIFERENCIAS ENTRE LA DONACIÓN INTERVIVOS Y MORTIS CAUSA.

TEXTO :Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de julio de 2003.

PUBLICA : Diario La ley nº 5858, de 26 de septiembre de 2003.

PONENTE: Sr. Sierra Gil de la Cuesta.

TEMAS : 74 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: El Tribunal Supremo aborda en la Sentencia las diferencias entre las donaciones intervivos y mortis causa, así como los requisitos para esta última.

23.-MATERIA: RUPTURA DE LAS UNIONES NO MATRIMONIALES

TEXTO :Estudio.

PUBLICA :Diario La ley nº 5861, de 1 de octubre de 2003.

AUTOR : D. J. V. Gavidia Sánchez.

TEMAS :105 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Se analiza por qué la doctrina del enriquecimiento injusto debe ser aplicada a las relaciones entre convivientes en unión libre, en defecto de otra solución legal o contractual, constituyendo, además, el límite a las compensaciones legal o convencionalmente previstas para el caso de ruptura de las uniones no matrimoniales.

24.-MATERIA :NULIDAD DE LA LETRA Y AVAL CAMBIARIO.

TEXTO :Comentario a la sentencia de 28 de marzo de 2003.

PUBLICA : Actualidad Civil La ley nº 36, de 29-IX a 5-X de 2003.

AUTOR :D^a. A. B. Campuzano Laguillo.

TEMAS : 37-9 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Comentario a la STS de 28 de marzo de 2003 que afirma que el aval es una declaración cambiaria que asegura el cumplimiento de la obligación principal, por tanto perdiendo el documento la condición de letra de cambio el aval pierde su eficacia jurídica sin que sea posible presumir un afianzamiento de la obligación extracambiaria, contrario al artículo 1827 del Cc.

25.-MATERIA :GARANTÍAS DE LOS ADQUIRENTES DE
VIVIENDAS EN CONSTRUCCIÓN.

TEXTO :Estudio.

PUBLICA : El Consultor Inmobiliario nº 38, de septiembre de 2003.

TEMAS : 63 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Profuso examen de las garantías de los adquirentes de vivienda en construcción reguladas por la Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percepción de cantidades anticipadas en la construcción y renta de viviendas, y por el R.D. 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compra-venta y arrendamiento de viviendas. Alude también a la Ley sobre derechos de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles y a la Ley de Ordenación de la Edificación.

26.-MATERIA: JURISPRUDENCIA REGISTRAL URBANÍSTICA.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Revista de Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente
Nº204, de septiembre de 2003.

AUTOR : D. L. M. López Fernández.

TEMAS : 36 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Trabajo sobre las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado con especial incidencia en materia urbanística. Destacamos las referentes a la inscripción de obras nuevas y parcelaciones.

27.-MATERIA :S. L. NUEVA EMPRESA.

TEXTO :Estudio.

PUBLICA :Lunes 4'30 nº 348, 2ª Qª de junio de 2003.

AUTOR : D. E. Martínez-Piñeiro Caramés.

TEMAS : 19 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Facilita un índice, para el desenvolvimiento práctico, de las modificaciones introducidas por la Ley de que se trata en la regulación de las sociedades de responsabilidad limitada y que sirve para configurar las denominadas Sociedades Limitadas Nueva Empresa.

**28.-MATERIA : CONDICIÓN RESOLUTORIA: CADUCIDAD POR
PLAZO PACTADO Y NO CANCELACIÓN.**

TEXTO :Estudio.

PUBLICA :Lunes 4'30 nº 348, 2ª Qª de junio de 2003.

AUTOR : Luz M. Martínez Velencoso.

TEMAS : 70 de Civil y 34 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Comentando la resolución de 12 de abril de 2003, estudia la trascendencia de una condición resolutoria no cancelada, en especial respecto de terceros.

**29.-MATERIA :CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y FUENTES DEL
DERECHO.**

TEXTO :Estudio.

PUBLICA :Lunes 4'30 nº 350, 2ª Qª de julio de 2003.

AUTOR :D. R. Egea Ibáñez.

TEMAS : 4 y 5 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio de sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español a partir de la Constitución, su incidencia en la normativa anterior y posterior, la relación con los sistemas forales o especiales y con el derecho Comunitario Europeo.

**30.-MATERIA :DECLARACIONES INFORMATIVAS DE LOS
NOTARIOS.**

TEXTO :Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 24 de septiembre de 2003.

PUBLICA :BOJA nº 188, de 30 de septiembre de 2003.

TEMAS: a efectos prácticos

CONTENIDO: Regula la declaración trimestral por vía telemática de los índices a efectos de ISD y de ITPAJD, que cada Notario habrá de enviar al Colegio Notarial respectivo, quien a su vez lo remitirá a la Consejería a través de la Plataforma Informática del Consejo General del Notariado. (Ver <http://sic.notariado.org>)

31.-MATERIA : DERECHO DE SUPERFICIE.

TEXTO : Comentario a la STS de 26 de noviembre de 2002.

PUBLICA :Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, nº 62, Mayo/septiembre de 2003.

AUTOR : María Isabel de la Iglesia Monje.

TEMAS : 53 de Civil y 38 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Comentario a la indicada sentencia, centrándose en las peculiaridades del derecho de superficie constituido entre particulares, para el cual la inscripción no sería constitutiva.

32.- La LO 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, publicada por el BOE 234 de 30 de septiembre de 2003, **modifica los artículos 9.2 y 107 del Código Civil**